

Concienciar a los más pequeños sobre la importancia del transporte público y la seguridad vial es uno de los más importantes retos que afronta la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.

Educar desde edades tempranas para el uso del transporte colectivo y afianzar el establecimiento de rutinas de seguridad idóneas, que garanticen los buenos hábitos en el futuro, resulta esencial para alcanzar un mayor grado de excelencia y seguridad en el transporte público de nuestra Región.

Por ello, hemos puesto en marcha el Plan PAPI "ponle freno" Horizonte 2013 (Plan para la Seguridad Infantil en Autobuses Públicos y Privados), una medida que responde a las demandas de los padres y madres de la Región de Murcia, que solicitan de los responsables públicos una mayor seguridad en el transporte escolar de sus hijos.

A través de este Plan, toda la flota de autobuses escolares de la Región contará con cinturones de seguridad y dispositivos de retención en 2013. Los primeros comenzarán a instalarse este mismo año, dentro del proceso de modernización de la red de transporte público que estamos desarrollando desde la Entidad Pública del Transporte para la mejora de la seguridad vial y el fomento de una nueva cultura de la movilidad.

- ▶ **1. Objeto:** La concesión de subvenciones para la adquisición e instalación de cinturones de seguridad y de dispositivos de retención en los vehículos destinados al transporte público regular de viajeros de uso especial, escolar y de menores, y al del uso general.
- ▶ **2. Importe máximo de subvención para el ejercicio 2009:** 300.000,00 euros.
- ▶ **3. Beneficiarios y requisitos:** Serán beneficiarias las personas físicas o jurídicas cuya actividad sea el transporte de viajeros por carretera y cumplan los siguientes requisitos:
 - ▶ a) Que dispongan de autorizaciones de transporte público en alta en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.
 - ▶ b) Que su domicilio fiscal esté radicado en la Comunidad Autónoma de Murcia.
 - ▶ c) Que carezcan de sanciones pecuniarias pendientes de pago impuestas por resolución firme en vía administrativa por infracción a la normativa de transporte.
 - ▶ d) Que tengan un plan de prevención de riesgos laborales.
 - ▶ e) Que no hayan sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
 - ▶ f) Que no estén incurso en los supuestos de incompatibilidades previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones.
- ▶ **4. Requisitos de los vehículos:** Los vehículos en los que se instalen los cinturones de seguridad y dispositivos de retención subvencionados cumplirán los siguientes requisitos:
 - ▶ a) Las normas técnicas contenidas en la normativa sectorial vigente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sobre homologación de tipos de vehículos, así como partes y piezas de los mismos.
 - ▶ b) Encontrarse adscritos al transporte público regular de viajeros de uso especial, escolar y de menores o a autorizaciones especiales de líneas regulares de transporte de viajeros o a concesiones administrativas de líneas regulares de transportes de viajeros.

▶ **5. Cuantía máxima de ayudas por cada vehículo adscrito:** 95 € por asiento, cuando sea incorporación de sujeciones y de 400 € por asiento, cuando sea sustitución de butaca completa, no pudiendo la subvención por vehículo adscrito superar, en ningún caso, el setenta y cinco por ciento (75%) del coste total (IVA incluido) de la adquisición e instalación de los cinturones de seguridad y de dispositivos de retención, reduciéndose hasta este límite las cuantías fijadas en cada caso.

▶ **6. Criterios de valoración:** Las ayudas se adjudicarán prorrateándose en función del número de autorizaciones de que disponga cada titular solicitante, según la siguiente prelación:

- ▶ 1. Los vehículos con autorización vigente de servicio regular de uso especial, adscritos a rutas de transporte escolar, con antigüedad inferior a 10 años.
- ▶ 2. Longitud del trayecto de los servicios de los que es titular el vehículo.
- ▶ 3. Número de viajeros que se transportan anualmente en los servicios prestados por el vehículo.

▶ **7. Pago de las ayudas:** Con carácter anticipado y como consecuencia de la resolución de la concesión.

▶ **8. Plazo de instalación de cinturones de seguridad y dispositivos de retención:** tres (3) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de la concesión.

En el supuesto de que el beneficiario no procediera a la instalación de cinturones en el vehículo subvencionado en el plazo señalado, salvo causa justificada, procederá el reintegro de las cantidades recibidas.

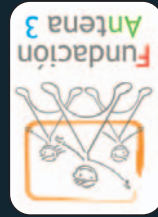
▶ **9. Justificación:** Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar en el plazo máximo de un (1) mes desde la instalación de los cinturones de seguridad o dispositivos de retención, ante la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, la siguiente documentación:

- ▶ Tarjeta de ITV con fecha posterior a la instalación de los cinturones de seguridad.
- ▶ Facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, en los que se detalle el objeto de los mismos, matrícula del vehículo o vehículos subvencionados en que se han instalado los cinturones de seguridad, así como comprobante fehaciente del pago de los mismos.

▶ **10. Obligación de los beneficiarios:** La subvenciones estarán condicionadas al cumplimiento de las obligaciones previstas en su otorgamiento y especialmente a la realización de los respectivos servicios de transporte regular de uso especial, escolar y de menores, y de uso general de viajeros, por los vehículos subvencionados durante un plazo mínimo de 5 años, salvo imposibilidad por causa de fuerza mayor o ajenas a la voluntad del beneficiario. Su incumplimiento será causa de reintegro.

Anualmente se remitirá por el beneficiario, una memoria sobre la realización de tales servicios por los vehículos subvencionados para los que se concedió la subvención.





Plan paPi

Ponle Freno
Horizonte 2013

**estás
seguro**



están seguros

